

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220140010500	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA PEÑA DE SILVA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -GLOSAR al plenario la devolución del despacho comisorio fechado del 5 de septiembre de 2022, para que obre y conste. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 42 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente. -ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-178907, por lo expuesto. Por secretaría, líbrese las comunicaciones de rigor.	18/04/2024		1
76001310300220190011700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ADRIANA PALACIO JURADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 007, por valor de \$305.018.110,55, al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -PONER en conocimiento que a la fecha no se encuentran depósitos asociados a la radicación en la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	15/04/2024		1
76001310300420190003100	Verbal	MARIA CECILIA ARANGO TENORIO	IVAN DARIO TAWIL QUINTERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/04/2024		1
76001310300420200021600	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO BAHAMON MENA	LUZ MARIA SANTANDER DE IBARRA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/04/2024		1
76001310300420210030800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LUO APPAEREL SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 11 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	15/04/2024		1
76001310300420230018000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (CGA ASOCIADOS S.A.S.)	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito	15/04/2024		1

				de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.			
76001310300420230021000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	REIMAN MORALES MELO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 15 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	15/04/2024		1
76001310300420230021000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	REIMAN MORALES MELO	Auto decide sobre poderes OBS. -GLOSAR para tener en cuenta en el momento procesal oportuno, la comunicación allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	15/04/2024		1
76001310300520080016200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	PROMO - SALUD LTDA	Auto decide solicitud OBS. -PONER en conocimiento de la parte actora, la respuesta del Banco Agrario, para los fines pertinentes.	11/04/2024		1
76001310300520230008101	Ejecutivo Singular	IMPRESISTEM SAS	F. CELL COMPANY SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de tres mil \$3.161.047.279, a corte 15 de diciembre del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	11/04/2024		1
76001310300720200000900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BRAIAN GOMEZ MAFLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 007, por valor de \$701.728.994.66, al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -PONER en conocimiento que a la fecha no se encuentran depósitos asociados a la radicación en la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	15/04/2024		1
76001310300720200000900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BRAIAN GOMEZ MAFLA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por el Banco Caja Social S.A., obrante a ID 001 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	15/04/2024		2

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)